

LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS EN ESPAÑA

Fecha: 20 DE ENERO DE 2011

Ponente: MARÍA JOSÉ GARZÓN RUIZ

ÍNDICE DE CONTENIDOS

[1] REFERENCIAS NORMATIVAS

- La IO en la reglamentación comunitaria de los Fondos
- La IO en la normativa nacional

[2] PROGRESOS REALIZADOS EN MATERIA DE TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS

- Progresos realizados en el periodo 2000–2006
- Progresos realizados en el periodo 2007–2013

[3] RETOS DE FUTURO

- La IO en la programación
- La IO en la gestión y el seguimiento
- La IO en la verificación y el control
- La IO en la información y la publicidad
- La IO en la evaluación
- Papel de los Organismos de Igualdad

[1]

Referencias normativas

REFERENCIAS NORMATIVAS

La IO en la reglamentación comunitaria de los Fondos

- La reglamentación comunitaria que regula la aplicación de los Fondos en el periodo de programación 2000–2006 recoge la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (IO) como un principio transversal:
 - Reglamento (CE) 1260/1999 (disposiciones generales):
 - Art. 1: *“En su acción en pro de estos objetivos, la Comunidad contribuirá a (...) eliminar las desigualdades y a fomentar la igualdad entre hombres y mujeres”.*
 - Art. 35: *“Los comités de seguimiento serán creados por el Estado miembro, de acuerdo con la autoridad de gestión designada tras consultar con los interlocutores. Estos interlocutores fomentarán que el número de hombres y de mujeres que participen sea equilibrado”.*
 - Art. 36: *“(...) Cuando la naturaleza de la intervención lo permita, las estadísticas indicarán el sexo de las personas afectadas (...)”.*
 - Art. 41: *“La evaluación previa (...) incluirá (...) una evaluación previa de la situación en términos de igualdad entre hombres y mujeres por lo que se refiere a sus oportunidades en el mercado de trabajo y al trato en el trabajo, incluyendo las dificultades específicas de cada grupo; una estimación del impacto esperado de la estrategia y de las intervenciones, en particular en lo referente a la integración de mujeres y hombres en el mercado de trabajo, a la educación y la formación profesional, a la capacidad empresarial de las mujeres y a la conciliación de la vida familiar y profesional”.*

REFERENCIAS NORMATIVAS

La IO en la reglamentación comunitaria de los Fondos

- ❑ Reglamento (CE) 1789/1999 (Reglamento del FEDER):

Art. 2: “La participación financiera del FEDER apoyará (...) la igualdad entre hombres y mujeres en el empleo, en particular mediante la creación de empresas y a través de infraestructuras o servicios que permitan conciliar la vida familiar y profesional (...)”.

- ❑ Reglamento (CE) 1257/1999 (Reglamento del FEOGA):

Art. 2: “Las ayudas, que se centrarán en las actividades agrarias y en su reconversión, podrán tener por objeto (...) la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres y el fomento de iguales oportunidades para ambos mediante el apoyo a proyectos cuya iniciativa y ejecución corra a cargo de mujeres”.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La IO en la reglamentación comunitaria de los Fondos

- En el periodo 2007-2013, la IO sigue siendo una prioridad horizontal de los Fondos que, como tal, debe tenerse en cuenta en todas las intervenciones y en todas las fases, desde un enfoque dual:
 - Orientaciones Estratégicas Comunitarias para la Cohesión 2007-2013:

“Los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo de la igualdad entre mujeres y hombres en todas las fases de preparación y ejecución de los programas y proyectos. Esto puede hacerse mediante acciones específicas para promover la igualdad o luchar contra la discriminación, así como teniendo en cuenta el modo en que los proyectos y la gestión de los fondos pueden afectar a mujeres y hombres”.
 - Reglamento (CE) 1083/2006 (Reglamento General):

Art. 11: *“Cada Estado miembro designará a los interlocutores más representativos en los planos nacional, regional y local (...) atendiendo a la necesidad de promover la igualdad entre hombres y mujeres (...)”.*

Art. 16: *“Los Estados miembros y la Comisión velarán por promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de ejecución de los Fondos”.*

Art. 66: *“Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo (...)”.*

REFERENCIAS NORMATIVAS

La IO en la reglamentación comunitaria de los Fondos

- ❑ Reglamento (CE) 1080/2006 (Reglamento del FEDER):

Art.6: *“El FEDER puede contribuir, además, a promover (...) la igualdad entre los sexos y la igualdad de oportunidades (...)”.*

- ❑ Reglamento (CE) 1081/2006 (Reglamento del FSE):

Art. 6: *“Los Estados miembros velarán por que los programas operativos incluyan una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos. Los Estados miembros favorecerán, según proceda, una participación equilibrada de mujeres y hombres en la gestión y ejecución de los programas operativos a nivel local, regional y nacional”.*

Art.10: *“Los informes anuales y el informe final de ejecución (...) contendrán, cuando corresponda, una síntesis referente a (...) la integración de la perspectiva de género, así como toda medida encaminada a promover la igualdad de género (...)”.*

REFERENCIAS NORMATIVAS

La IO en la normativa nacional

- A nivel nacional, los documentos estratégicos de aplicación de los Fondos incluyen menciones específicas a la igualdad de género:

- El Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) la integra entre sus objetivos estratégicos:

“ (...) una población más formada, empresas de mayor tamaño que permitan mejorar su capacidad innovadora, y una administración con políticas de gasto modernas y eficientes que incorporen la dimensión de género, la equidad social y la protección y conservación del medio ambiente”.

EL MENR cuenta, además con un diagnóstico de IO, elaborado por el Instituto de la Mujer.

- Los programas operativos (PO) españoles del FEDER, el FSE y el FC:
 - Analizan específicamente en sus diagnósticos esta realidad en sus ámbitos territoriales.
 - Fijan objetivos dirigidos a reducir las brechas de género existentes.
 - Programan en muchos casos acciones específicas a favor de la igualdad de oportunidades.
 - Establecen metas para sus objetivos de género medidas a través de indicadores.

REFERENCIAS NORMATIVAS

La IO en la normativa nacional

- La entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, ha favorecido el proceso de introducción del enfoque de género en las intervenciones de los Fondos.

- Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Art. 15: *“El principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades”.*

- Adecuación de las estadísticas y estudios.

Art. 20: *“(...) Los poderes públicos, en la elaboración de sus estudios y estadísticas, deberán (...) incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo (...)”.*

- Sociedad de la Información.

Art. 28: *“Todos los programas públicos de desarrollo de la Sociedad de la Información incorporarán la efectiva consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en su diseño y ejecución. El Gobierno promoverá la plena incorporación de las mujeres en la Sociedad de la Información mediante el desarrollo de programas específicos, (...) promoverá los contenidos creados por mujeres en el ámbito de la Sociedad de la Información (...)”.*

[2]

**Progresos realizados en materia de transversalidad
de género en la aplicación de los Fondos**

PROGRESOS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Balance general

- Los avances en materia de transversalidad de género en los Fondos se han concentrado en los **dos últimos periodos de programación**.

Periodo 2000-2006

Toma de conciencia

Introducción formal

Propuestas de actuación para el
nuevo periodo de la AEI

Periodo 2007-2013

Medios necesarios desde el
inicio

Importantes avances hacia la
efectiva integración

Participación de los Organismos
de Igualdad desde el inicio

PROGRESOS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Periodo 2000–2006

- **La aplicación de la transversalidad de género fue más formal que real...**
 - Tuvo una tímida presencia en la programación.
 - Se trató como un puro trámite en la implementación.
 - La AEI señaló fortalezas y debilidades y planteó propuestas de actuación, que supusieron el punto de arranque para el periodo 2007–2013.
- **... pero se dieron los primeros pasos...**
 - Desagregación de los datos relacionados con el mercado de trabajo por sexo.
 - Cómputo del número de mujeres beneficiadas por las acciones del FSE.
 - Aumento del peso financiero de las acciones positivas del FSE.
- **... y comenzó a aflorar un mayor compromiso de las personas involucradas en la gestión de los Fondos.**

PROGRESOS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Periodo 2000–2006

■ Primeros pasos en la introducción transversal de la IO:

- El **Instituto de la Mujer** intensifica las actuaciones de sensibilización de los organismos gestores, desde un enfoque dual.
- Se crea el **Grupo Temático de Igualdad de Oportunidades (GTIO)**, foro de debate y análisis de las cuestiones relacionadas con la introducción del enfoque de género en las intervenciones de los Fondos.



PROGRESOS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Periodo 2000–2006

■ Carencias más relevantes:

Inexistencia de análisis de género previos al diseño

Inexistencia de objetivos e indicadores de género

Ausencia de la dimensión de género en la publicidad

Desconocimiento de las políticas de IO por los órganos gestores

Carencia de metodologías y herramientas prácticas



■ Retos de futuro:

Estudios sobre necesidades y demandas femeninas

Mejora de los indicadores

Evitar la concentración del enfoque de género en el FSE

Campañas de sensibilización, para un cambio de actitud

Definir y llevar a la práctica el concepto de transversalidad

Formación específica para órganos gestores

Visibilizar y premiar proyectos novedosos y relevantes



Reforzar la participación de los Organismos de Igualdad, con un doble papel

PROGRESOS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Periodo 2007-2013

- **Se sientan, desde el inicio, las bases para garantizar la plena integración de la transversalidad de género...**
 - ❑ Reconocimiento de los Organismos de Igualdad como garantes del principio de IO.
 - ❑ Consideración de todas las fases de aplicación de los Fondos.
 - ❑ Adopción del enfoque dual.
 - ❑ Ampliación de la perspectiva de género a FEDER y FC.
- **... lo que ha supuesto importantes avances:**

Participación de los
Organismos de
Igualdad en todas las
fases

IO en la fase de
programación

IO en las demás fases

PROGRESOS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Periodo 2007–2013

**Participación de los
Organismos de
Igualdad en todas las
fases**

**IO en la fase de
programación**

IO en las demás fases



- ❑ Negociación de los Reglamentos y las Orientaciones de la CE.
- ❑ Elaboración del MENR.
- ❑ Revisión de los borradores de los PO.
- ❑ Elaboración y difusión de guías metodológicas.
- ❑ Definición de indicadores estratégicos y operativos de género.
- ❑ Organización de jornadas técnicas para organismos gestores.
- ❑ Liderazgo en la Red Sectorial de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos.

PROGRESOS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Periodo 2007-2013

**Participación de los
Organismos de
Igualdad en todas las
fases**

**IO en la fase de
programación**

IO en las demás fases



- ❑ Realización de diagnósticos de IO en los PO.
- ❑ Fijación de objetivos relacionados con la reducción de las brechas de género.
- ❑ Inclusión de acciones específicas o especialmente beneficiosas para las mujeres.
- ❑ Establecimiento de indicadores de género en todos los Ejes.
- ❑ Dotación presupuestaria mantenida para las acciones específicas, a pesar de la reducción global de Fondos (en FSE).
- ❑ Consideración de la incorporación transversal de la IO en la evaluación previa de los programas.

PROGRESOS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Periodo 2007–2013

**Participación de los
Organismos de
Igualdad en todas las
fases**

**IO en la fase de
programación**

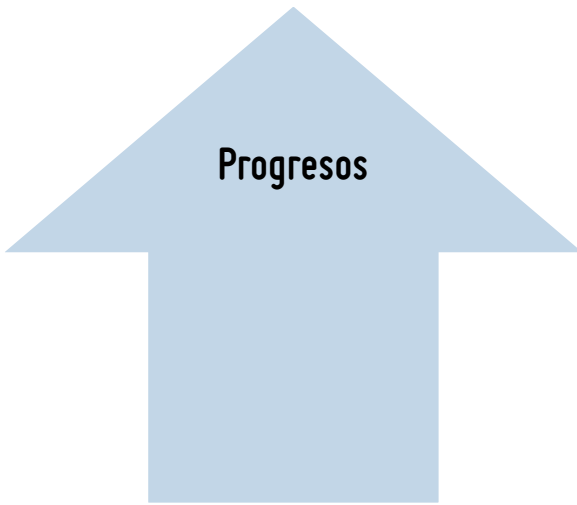
IO en las demás fases



- Creación de la Red de Políticas de Igualdad en los Fondos.
- Realización de una Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO) en 2010 de todos los programas incluidos en el MENR — FEDER, FC y FSE.

PROGRESOS EN TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO

Estado de la cuestión



Progresos

PARTICIPACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE IGUALDAD
IO EN TODOS LOS EJES DE LOS PROGRAMAS
ELEMENTOS PREPARATORIOS DE LAS SIGUIENTES FASES
ADOPCIÓN DEL PLANTEAMIENTO DUAL
CREACIÓN DE LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD



Aspectos
pendientes de
mejora

FALTA DE CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN
IO PRÁCTICAMENTE AUSENTE EN FEDER Y FC
TRANSVERSALIDAD POCO PRESENTE
ESCASA APLICACIÓN DE LA IO EN ALGUNAS FASES
SISTEMA DE INDICADORES MEJORABLE
ESCASEZ DE METODOLOGÍAS PARA LA APLICACIÓN
PRÁCTICA DE LA IO

[3]

Retos de futuro

RETOS DE FUTURO

Principales desafíos

- **Conseguir la plena y efectiva integración de la perspectiva de género en todas las fases.** Para ello, es preciso, desarrollar metodologías que orienten sobre la puesta en práctica de la IO en:
 - ❑ La programación.
 - ❑ La ejecución.
 - ❑ La información y la publicidad.
 - ❑ La verificación y el control.
 - ❑ El seguimiento y la evaluación.
- **Limar los obstáculos existentes para ello:**
 - ❑ Sensibilización y concienciación.
 - ❑ Formación, desde un enfoque práctico.
 - ❑ Orientación y apoyo técnico.
 - ❑ Difusión de casos ejemplarizantes.



RETOS DE FUTURO

La IO en la programación

■ IO en el diagnóstico y el DAF0:

- Analizando la situación de partida de hombres y mujeres en el ámbito de que se trate.
- Describiendo y analizando las causas de las brechas de género existentes.

■ IO en la estrategia:

- Fijando objetivos de reducción de las brechas de género identificadas.

■ IO en el diseño de las intervenciones:

- Incluyendo acciones específicas, dirigidas a mitigar o erradicar las desigualdades.
- Planteando medidas de carácter transversal, que tomen en consideración las diferentes necesidades y situaciones de hombres y mujeres.
- Incorporando acciones que, dirigidas conjuntamente a ambos sexos, beneficien en mayor medida a las mujeres por la especial situación en que se encuentran.

■ IO en el plan financiero:

- Prever recursos financieros específicos para acciones de promoción de la IO.

RETOS DE FUTURO

La IO en la ejecución y el seguimiento

■ La IO en la ejecución:

- ❑ Fijando criterios de selección de operaciones que prioricen a las mujeres o premien los comportamientos y organizaciones que promuevan la IO.
- ❑ Estableciendo protocolos de introducción de la IO en los programas, documentados en los manuales de procedimientos de gestión.

■ La IO en el sistema de seguimiento:

- ❑ Desagregando los indicadores por sexo, cuando sea posible.
- ❑ Incluyendo indicadores indirectos o complementarios que permitan captar la incidencia de las intervenciones de manera particularizada sobre las mujeres.
- ❑ Poniendo en marcha sistemas de seguimiento de la aplicación transversal de la IO: comprobaciones periódicas de su cumplimiento.
- ❑ Realización de un seguimiento financiero específico de las partidas presupuestarias que se hayan reservado para implementar acciones a favor de la IO.
- ❑ Recogiendo información sobre la aplicación transversal de la IO en los IAE.

RETOS DE FUTURO

La IO en la información y la publicidad

- **La IO en las acciones de información y publicidad:**
 - ❑ Utilizando un lenguaje inclusivo, que visibilice el papel de las mujeres.
 - ❑ Huyendo de reflejar estereotipos sexistas en las imágenes y en los discursos.
 - ❑ Seleccionando canales, horarios y medios de comunicación que faciliten el acercamiento a la población femenina.
 - ❑ Destacando casos ejemplarizantes protagonizados por mujeres.

RETOS DE FUTURO

La IO en el control y la verificación

- **La IO en la verificación y el control:**
 - Estableciendo exigencias en materia de IO.
 - Introduciendo ítems relacionados con el respeto de la prioridad horizontal de IO en los listados de comprobación.

RETOS DE FUTURO

La IO en la evaluación

■ La IO en la evaluación:

- ❑ Evaluando de forma previa el impacto de género de las intervenciones.
- ❑ Definiendo indicadores de evaluación que permitan medir el impacto diferencial de las intervenciones sobre hombres y mujeres.
- ❑ Realizando evaluaciones específicas sobre el cumplimiento de la prioridad horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los Fondos.
- ❑ Efectuando un análisis de la introducción de la IO en el marco de todos los ejercicios evaluativos que se realicen.
- ❑ Identificando las barreras que pueden haber impedido la consecución de los objetivos de género y proponiendo soluciones para eliminarlas.
- ❑ Identificando buenas prácticas que ayuden a entender cómo pensar en clave de igualdad mediante casos reales.

RETOS DE FUTURO

Otras medidas favorecedoras de la IO

- **En cualquier fase, la IO se promueve:**
 - ❑ Garantizando la representación femenina en los equipos encargados de programar, ejecutar, seguir y evaluar, y de tomar decisiones.
 - ❑ Incorporando personas expertas en igualdad a los equipos gestores o como asistencia técnica.
 - ❑ Formando en IO a las personas encargadas de diseñar, ejecutar, seguir o evaluar los programas.
 - ❑ Utilizando un lenguaje no sexista en todos los documentos que genere la aplicación de los Fondos y evitando la utilización de imágenes estereotipadas.
 - ❑ Informando, formando y sensibilizando a la sociedad y, en particular, a los agentes implicados en la aplicación de los Fondos.
 - ❑ Poniendo en marcha mecanismos de consulta y asesoramiento donde participen Organismos de Igualdad o personas expertas en género.

RETOS DE FUTURO

Papel de los Organismos de Igualdad

■ Velar por la efectiva integración de la IO.



Muchas gracias por su atención

**ASISTENCIA TÉCNICA A LA RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD
ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y
EL FONDO DE COHESIÓN 2007-2013**

redigualdadfondos@inmujer.es